

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 28/09/2016

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 019-2016-MTC (27.09.2016)	Reglamento de la Ley N° 30472, Ley que dispone la Creación, Implementación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• Se aprueba el Reglamento de la ley N° 30472, “Ley que dispone la Creación, Implementación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE).• Según lo señalado en el artículo 2 de la Ley 30472: “Es de aplicación y observancia obligatoria por parte de las entidades de administración pública definidas en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y por las personas naturales o jurídicas que cuentan con títulos habilitantes para prestar servicios públicos de telecomunicaciones.”

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p> <p>Nº 265-2016-SUNARP/SN (27.09.2016)</p>	<p>Aprueban formulario de solicitud de oposición de título en trámite</p>	<p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se aprueba el formulario solicitud de oposición de título en trámite.• Por otro lado, el acta de identificación señalado en el reglamento de la Ley Nº 30313, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2016-JUS, será denominado "Autorización para ingreso de título", aprobado por Resolución Nº 188-2015-SUNARP-SN.

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;">ORDENANZA REGIONAL Nº 350-AREQUIPA (22.09.2016)</p>	<p>Aprueban el Plan Regional de Vivienda y Suelo (PREVIS) de Arequipa - Región Arequipa</p>	<p style="text-align: center;">Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba el Plan Regional de Vivienda y Suelo (PREVIS) de Arequipa – Región Arequipa elaborado por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Cámara Peruana de la Construcción –CAPECO. • Se encarga al Órgano Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan Regional de Vivienda y Suelo (PREVIS) de Arequipa – Región Arequipa, respetando las competencias de los diferentes niveles de Gobierno; asimismo se deberán contar con previa opinión favorable del Consejo Regional de Arequipa para la aprobación de los Reglamentos necesarios.
<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 306-2016-GRA/GGR (16.09.2016)</p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado ubicado en el distrito de Mollebaya, provincia y departamento de Arequipa.</p>	<p style="text-align: center;">Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado Peruano de un terreno eriazo de dominio privado de 3.2530 Has ubicado al Pie de la Carretera Vía Pueblo Tradicional de Mollebaya, Distrito de Mollebaya, Provincia y Departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamientos Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro del terreno en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción correspondiente del terreno, descrito en el párrafo anterior.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL</p> <p>Nº 307-2016-GRA/GGR (16.09.2016)</p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, ubicado en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa.</p>	<p>Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado de 47.8640 Has ubicado en el Sector Cono Norte a 517.53 ml al Norte de la Vía Arequipa - Puno, distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro del terreno en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción correspondiente del terreno, descrito en el párrafo anterior.
<p>RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL</p> <p>Nº 314-2016-GRA/GGR (22.09.2016)</p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, ubicado en el distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, provincia de Camaná y departamento de Arequipa.</p>	<p>Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de un terreno eriazo de dominio privado 1.1311 Has ubicado en el Sector Venado a 3878.12 ml. de IQUIPI, Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa. • La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción correspondiente del terreno descrito en el párrafo anterior.